

Objeto:

Verificación de la gestión del Programa Fondo para el Desarrollo de la Economía Social (FONDES)

Período auditado:

2022

Normativa relevante:

Ley N° 6.376

Decreto N° 15/21

Resolución N° 119-MDHYHGC/22

Resolución N° 211-MDHYHGC/22

Equipo auditor:

Lic. Hebe MARTINEZ

Lic. Nicolás E. MAURICIO

Dra. Luciana GERVASONI

Dra. Carla M. CASAROTTI

Dr. Andrés M. MORALES

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 006/23

Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

Subsecretaría Desarrollo del Potencial Humano

Dirección General Articulación Público-Privada

Alcance:

Las tareas de campo fueron realizadas desde el 1 de febrero al 28 de abril de 2023 en la Dirección General Articulación Público-Privada, sita Avenida Piedra Buena 3280, 3º piso. El período auditado es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se constató la falta de actualización del manual operativo aprobado por Resolución N° 211-MDHYHGC/22.

Se verificaron deficiencias administrativas y faltantes de documentación en los expedientes tramitados para acceder al financiamiento.

No se hallaron constancias que acrediten la realización de las visitas de seguimiento a entidades de crédito y unidades productivas.

Se detectó que no establecieron ni implementaron medidas de seguridad de la información.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Dirección General Articulación Público-Privada y se centraron en la verificación de la gestión del Programa Fondo para el Desarrollo de la Economía Social (FONDES).

Del análisis efectuado respecto de la normativa y los procesos existentes, surge la necesidad de actualizar las normas que regulan la implementación del programa a fin de adecuarlas al funcionamiento actual.

Asimismo, se recomienda fortalecer el sistema de control interno mediante la incorporación y guardado en los expedientes de toda la documentación que exige la normativa para acceder al programa. Por otra parte, es preciso efectuar y documentar

las visitas de seguimiento a entidades de crédito y unidades productivas.

En referencia al sistema de seguridad de la información, se deberán establecer medidas para minimizar los riesgos y las amenazas, y garantizar la adecuada confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información gestionada.

Por último, cabe destacar la colaboración del organismo auditado y el compromiso de subsanar las debilidades observadas.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 006/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.